

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

D^m Mariano José Carreño v.º y Refidor perpetuo
 esta v.º Ante V. en la forma q^{ma} aya Lucas Parroco y
 Diego: que en la elección q^{ral} e q^{ncion} celebrada el día diez
 el q^{ncise} Resulto nombrado Alcalde de la Hermandad
 por el estado de los Cavalleros hijos Dalgo y presente año
 D^m Ginés Malera Bernad ayuntamiento de la presente villa
 y vecino de la de Sobos y abiendo se le pasado la noti-
 cia conducente ha conferido su poder al Otorgante
 p.º q^{ca} su v.º me tome la posesion de el citado Emplero
 haciendo los actos que le denoten como se ha creditado
 el q^{presente} y juras en debida forma y p.º q^{tenga} fec

40

A.º pido y suplico q^{habiendo} esta por presentada con el citado
 poder se sirva mandar se me de la indicada posesion en
 la forma acostumbrada y verificada se me franque el q^{por}
 tunc testimonio por proceder así de Justicia que pido juras
 lo necesario de. = entre tenq = en = vale.

Mariano José Carreño
 Cobacho

Auto } Por presentada la copia de poder que de Acompaña hagare en
 todo como por esta parte se solicita. El Señor D.º Antonio
 Anisero Sanchez Abogado de la M.º Consejo Sobornado